

INFORME SECRETARIAL.

Ref. Acción de Tutela

Rad. # 08001310500720210021000

Señora Juez, paso a su despacho la acción de tutela de Germán Enrique Cabrera Ávila contra la Administradora Colombiana de Pensiones y la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico, informando que la Administradora Colombiana de Pensiones impugnó el fallo. Sírvasse Proveer. Catorce (14) de julio de 2021

Dairo Marchena Berdugo
Secretario

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Catorce (14) de julio de 2021

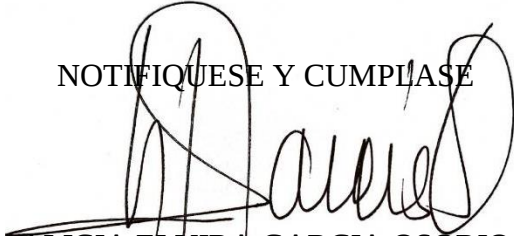
Constatada la nota secretarial que antecede, teniéndose que se notificó el fallo de tutela el día 09 de julio de 2021 procediendo a su impugnación en martes 13 del mismo mes y año, la misma se presentó dentro de los términos señalados en el artículo 31 del decreto 2591 de 1991, por lo que esta agencia judicial,

RESUELVE

Primero. CONCEDER la impugnación contra el fallo de tutela del 08 de julio de 2021.

Segundo. REMITIR el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, previo reparto a través de la plataforma Siglo XXI Web (Tyba) a fin de que se resuelva la impugnación. Líbrese por secretaría el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO

JUEZ

T/Rad. # 08001310500720210021000